



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor (a)

EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN
CALLE 167 - 48 - 45 INT, 4 APTO 103
Bogotá D.C- BOGOTÁ

Teléfono: 6716871

MINISTERIO DE EDUCACION 19-12-2013
CORDIS: 2013EE90591Fol: 1Anex: 1
Destino: PARTICULAR/EDGAR AURELIO GELVES ALBARRAC
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION NUM
Observ: CALLE 167 - 48 - 45 INT 4 APTO 103

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO


PROCESO: RESOLUCION 17555 - del 5 de DICIEMBRE de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN
DIRECCION: CALLE 167 - 48 - 45 INT, 4 APTO 103

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de DICIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN copia de la Resolución N° 17555 del 5 de DICIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Gcg
Reviso: Dior



Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
Artículo 15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

etc

Telefono sin servicio



Carretera 29 No. 40A-57 PBX: 2440704
Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co
Línea de atención 7440704



1001016614923

FECHA DE AD.	HORA
REMITENTE	75
DIR. MINISTERIO DE ENTE EDUCACION NACIONAL	
DESTINATARIO	
EDGAR AURELIO GELVES A PARTICULAR CALLE 167 - 48 - 45 INT. 4 A	
ODS	BOGOTA
NÚMERO GU	79041
PESO	1001016614923
250	\$ 0

FECHA DE ADMISION	10:57	O.S.
REMITENTE	13/12/2013	ORIGEN 79041
DIREC. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO	2013EE87079 O	Impreso
URBANO	SOBRE BLANCO	Dircc. Enlapo <input checked="" type="checkbox"/>
EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN		
CALLE 167 - 48 - 45 INT. 4 APTO 103		
VALOR	BOGOTA-CUNDINAMARCA	URBANO
NOMBRE		
FIRMA		
IDENTIDAD		
TELÉFONO		
250		

Carretera 29 No. 40A-57 PBX: 2440704
Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co
Línea de atención 7440704

CODELIVERY
NIT. 830.141.717-4 Lic. Mchc 002195

10-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 17555

(- 5 DIC. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.207.267, presentó para su convalidación el título de MASTER SCIENCES, TECHNOLOGIES ET SANTE À FINALITÉ RECHERCHE ET PROFESSIONNELLE MENTION: SCIENCES POUR L'INGÉNIEUR SPECIALITÉ: GÉNIE DES SYSTÈMES INDUSTRIELS, otorgado el 21 de julio de 2011, por ECOLE NATIONALE D'INGÉNIEURS DE METZ, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER66884-45826/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER SCIENCES, TECHNOLOGIES ET SANTE À FINALITÉ RECHERCHE ET PROFESSIONNELLE MENTION: SCIENCES POUR L'INGÉNIEUR SPECIALITÉ: GÉNIE DES SYSTÈMES INDUSTRIELS, otorgado el 21 de julio de 2011, por ECOLE NATIONALE D'INGÉNIEURS DE METZ, FRANCIA, a EDGAR AURELIO GELVES ALBARRACIN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.207.267, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los - 5 DIC. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


JUANA HOYOS RESTREPO